



# 2<sup>o</sup> CONGRESO LATINOAMERICANO DE GESTIÓN CULTURAL

Pensamiento y acción cultural para la paz  
y la participación ciudadana

18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017  
CALI, COLOMBIA

## **Ciudadanía cultural, una propuesta de electivas culturales para la educación superior en Antioquía**

Colombia

Ponencia presentada en el 2do. Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural | Cali Colombia  
16, 19 y 20 de octubre de 2017

Catalina Isaya Calle, Liliana Valle, Sebastián Colonia, Verónica Mira  
mesaculturalantioquia@gmail.com

## Introducción

La Mesa cultural de las instituciones de educación superior de Antioquia, presenta a la comunidad en general el proyecto *Ciudadanía cultural, una propuesta curricular para la educación superior en Antioquia*<sup>1</sup>, como una estrategia para minimizar las principales problemáticas de orden social que afectan el departamento, desde el contexto universitario, al tiempo de complementar la formación académica de los estudiantes universitarios con una propuesta que aporte al currículo favoreciendo la integralidad de saberes para la convivencia pacífica, la diversidad cultural y la inclusión social, entre otros; incentivando el ejercicio de una ciudadanía democrática cultural, tal y como lo plantea el plan nacional de cultura 2001-2010:

(...) “Una ciudadanía con el poder de expresarse sin temor y en comunión con los otros. Una ciudadanía plural. Una ciudadanía de sujetos que reconocen, que acogen, que celebran aquello que nos identifica y nos hace pensar distinto. Una ciudadanía que no sustrae la diferencia. Que no la diluye. Que no avasalla. Una ciudadanía que diversifica lo público. Que lo amplía. Que lo enriquece. Una ciudadanía democrática. Una ciudadanía que no se impone. Que no decide unilateralmente. Que forja acuerdos y construye desde los desacuerdos. Que eleva nuestra responsabilidad con el proyecto colectivo de Nación. Una ciudadanía que implica que los sujetos, desde sus especificidades, accedan y sean interlocutores de otros en los espacios públicos y en los escenarios de negociación y decisión”. (Ministerio de Cultura, 2001).

Bajo esta premisa, se debe entender que la ciudadanía va más allá del cumplimiento de los derechos y deberes civiles consagrados en el ordenamiento constitucional, jurídico y normativo de un país, pues las personas y sus gobernantes han

---

<sup>1</sup>La propuesta materializada en este texto, fue realizada por la Comisión de Proyectos Académicos de la Mesa Cultural de las Instituciones de Educación Superior de Antioquia, conformada por Liliana Valle - Corporación Universitaria Minuto de Dios - seccional Bello. Verónica Mira, Instituto Tecnológico Metropolitano – sede Fraternidad. Catalina Isaya Calle, Universidad Cooperativa de Colombia- sede Medellín, y Sebastián Fdo. Colonia Mira, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Coordinador de la Mesa de IES de Antioquia 2016-2017, en coautoría con la docente de cátedra Yohana Parra de la misma institución y de la Universidad de Antioquia.

comprendido que la ciudadanía es una forma de estar en el mundo a partir de la relación que existe entre lo civil, lo social y lo cultural; de ahí que cada ser humano, en un contexto cualquiera, pueda ejercer la ciudadanía cultural desde una posición personal en relación a lo público; a lo que es de todos, al mundo que los rodea.

De acuerdo con ello, trabajar a favor de la ciudadanía cultural, además de ser una responsabilidad del Estado y de cada persona, debe ser una tarea intrínseca de las Instituciones de Educación Superior, ya que es una acción pedagógica que debe ser asumida por quienes forman a la comunidad estudiantil, teniendo en cuenta, que el paradigma de la educación en Colombia ha cambiado y es necesario buscar las estrategias que posibiliten minimizar las problemáticas sociales que afectan el desarrollo de los territorios, permitiendo la comprensión de las diferentes maneras de habitar el mundo y con ello, el contexto perfecto para las sociedades venideras.

Cuando se habla de la acción pedagógica que tienen las Instituciones de Educación Superior, se hace referencia a que éstas deben estar ligadas a las herramientas de planeación del Estado (planes, programas y proyectos) que buscan sensibilizar a las personas frente a las diferentes problemáticas que se encuentran en la agenda pública del mundo de hoy, teniendo en cuenta, que las Instituciones de educación superior están llamadas a contribuir a la formación ciudadana, entendida como la posibilidad de:

“Crear conciencia en el sujeto sobre el principio de sociabilidad inherente a la dignidad humana, que le permite asumir sus derechos y sus deberes. Esta conciencia se expresa mediante el comportamiento propio de un ciudadano cabal para intervenir en el gobierno de su país; y de todas las instituciones y organizaciones que conforman la Nación” (Escobar Potes, Franco Peláez, & Duque Escobar, 2010).

Definición que es complementada por Marcela Gaete, al afirmar que “La construcción de espacios de formación ciudadana, implica tomar conciencia que la ciudadanía no es un contenido a enseñar sino una forma de actuación que efectivamente valida al otro y lo reconoce” (Gaete, 2014), es decir, que no basta con

impartir conceptos sino también ponerlos en práctica, vivencialmente, desde el aula de clase.

De acuerdo con ello, la propuesta curricular de este proyecto (electivas, cátedras complementarias, seminarios, entre otros) procura ser un instrumento inmediato para educar, concienciar y responsabilizar a los estudiantes en temas que hacen parte de su diario vivir, como la violencia de género, la falta de respeto por el otro, la inconciencia social, la desconfianza en las instituciones estatales, la negación de la norma, el desconocimiento de los valores identitarios, los señalamientos por las preferencias sexuales y religiosas, entre otros; permitiendo hacer de este país un lugar más justo, consiente y reflexivo.

Meta que puede ser alcanzada, teniendo en cuenta, que en el departamento de Antioquia hay más de 30 Instituciones Universitarias, de las cuales 20 de ellas hacen parte de la Mesa Cultural de las IES de Antioquia, que, en suma, podrían beneficiar cerca de doscientos mil estudiantes, lo que significa, que la Mesa continúa generando acciones que ayudan a superar la visión etnocentrista de la cultura, luego de publicado el texto *Políticas culturales para la educación superior en Colombia, ¡Nuestro proyecto en común!* en el año 2013, con estrategias concretas, que buscan que los estudiantes, docentes y administrativos consideren la cultura como un elemento ineludible para el desarrollo de las sociedades.

De esta forma, la implementación de este proyecto, será posible de acuerdo a la voluntad de las autoridades universitarias y al trabajo consensuado con las áreas de cultura de cada institución, articulada o independientemente del sector universitario en el que se encuentre: Bienestar, docencia o extensión, quienes deben comprender que la cultura es uno de los mejores escenarios para complementar la formación de los jóvenes universitarios, incentivando el pensamiento sensible, crítico y reflexivo, necesario para hacerle frente a los desafíos que exigen las sociedades del siglo XXI, basadas los ideales de la multiculturalidad y la pluriculturalidad.

## Planteamiento

*“La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra”.*

*(Artículo 4º Ley 30 de 1992, Ministerio de Educación Nacional)*

Teniendo en cuenta el carácter polisémico del concepto de *cultura*, la definición que guiará los contenidos de este proyecto es la contenida en los principios fundamentales de la Ley General de Cultura (Congreso de la República de Colombia, 1997):

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

De esta forma, el Estado colombiano ha dado un primer paso para definir y reglamentar la *cultura* en cualquiera de sus manifestaciones, como también,

promover la relación que existe entre la cultura, la sociedad y el tipo de ciudadano que ha pretendido establecer. Bajo esta misma línea, el concepto de Educación Superior en el que se enmarca esta propuesta, es el contemplado en la ley 30 de 1992 que la define de la siguiente manera:

Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. (Congreso de la República, 1992)

De acuerdo con ello y a las disposiciones de la ley anteriormente mencionada, la educación superior en Colombia, debe formar técnicos, tecnólogos y profesionales en las diferentes áreas del conocimiento y al margen del desarrollo de las sociedades, las instituciones de educación superior deben formar *ciudadanos*, a través de una educación basada en el saber, el ser y el saber hacer, que, articuladas entre sí, permitirían la formación integral de sus estudiantes, según el siguiente planteamiento:

La formación integral, va más allá de la capacitación profesional, aunque la incluye. Es un enfoque o forma de educar. La educación que brinda la universidad es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer técnico o profesional. El ámbito de la formación integral es el de una práctica educativa centrada en la persona humana y orientada a cualificar su socialización para que el estudiante pueda desarrollar su capacidad de servirse en forma autónoma del potencial de su espíritu en el marco de la sociedad en que vive y pueda comprometerse con sentido histórico en su transformación. (Orozco Silva, 1999, p. 17)

Bajo esta misma línea, la Ley 30 de 1992 propone dentro de sus objetivos “Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.” (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 1992). Lo que quiere decir que la educación pública y privada en Colombia debe permitirles a los estudiantes conocer el mundo más allá de su saber específico, brindándole las herramientas necesarias para afrontar un mundo cada vez más sectorizado por la indiferencia social y la falta de conciencia ciudadana.

En este sentido, la formación integral en la educación superior en Colombia debe procurar en los estudiantes, una construcción de saberes específicos y complementarios que corresponda a la realidad social y cultural de su territorio, en este caso, asumiendo la ciudadanía a partir de la relación que existe entre lo civil, lo social y lo cultural. En este orden de ideas lo civil se refiere al cumplimiento del marco normativo de un Estado, lo social a un grupo de personas determinado y lo cultural como un elemento ineludible de las sociedades, permitiendo a los estudiantes actuar de manera constructiva en una sociedad democrática.

Y es en la actualidad, que ese compromiso civil no termina de ser entendido por las sociedades de los países en vías de desarrollo, como Colombia, ya que durante el último siglo las personas han relacionado lo civil con la política, caracterizada por la corrupción y el clientelismo, lo que ha llevado a la población en general a la desidia frente a los mecanismos de convivencia, las normas o leyes de una nación, surgiendo una contracultura que busca, en la mayoría de los casos, el beneficio propio, capaz de normalizar los comportamientos que van en contra del desarrollo social y las libertades individuales, tal y como lo ha expuesto el padre del catolicismo, refiriéndose a la inequidad:

El lema de este país dice: “Libertad y Orden”. En estas dos palabras se encierra toda una enseñanza. Los ciudadanos deben ser valorados en su libertad y protegidos por

un orden estable. No es la ley del más fuerte, sino la fuerza de la ley, la que es aprobada por todos, quien rige la convivencia pacífica. Se necesitan leyes justas que puedan garantizar esa armonía y ayudar a superar los conflictos que han desgarrado esta nación por décadas; leyes que no nacen de la exigencia pragmática de ordenar la sociedad sino del deseo de resolver las causas estructurales de la pobreza que generan exclusión y violencia. Solo así se sana de una enfermedad que vuelve frágil e indigna a la sociedad y la deja siempre a las puertas de nuevas crisis. No olvidemos que la inequidad es la raíz de los males sociales (cf. *ibíd.*, 202). (Papa Francisco, 2017)

De acuerdo con esto, en Antioquia, los comportamientos descritos anteriormente son una constante entre una parte de su población, la cual ve la norma como un oponente para relacionarse con su entorno, haciéndose necesario incentivar actitudes que favorezcan la interacción social desde el respeto, la tolerancia y la aceptación de la diferencia, dentro de los ideales de la multiculturalidad y la pluriculturalidad, los cuales brindan las estrategias necesarias para convivir en un lugar con condiciones favorables para todos, garantizando el respeto por los derechos fundamentales de cada una de las personas que habitan en este mundo.

Hablar entonces de condiciones favorables para todos, es cerrarle las puertas a la transgresión de la norma, a la falta de responsabilidad social y a la falta de conciencia ciudadana, para darle voz y voto a cada una de las personas que hacen parte de un lugar determinado, comprometiéndolas y haciéndolas responsables del progreso de su territorio. Por esta razón, trabajar en pro de la ciudadanía cultural, permitiría resignificar la forma en que las personas interpretan e interactúan con el mundo, ya que cada época corresponde a una realidad, tal y como lo planteó el filósofo alemán Friedrich Hegel, quien denominó el *Zeitgeist* como “El espíritu de los tiempos”, para hacer referencia, metafóricamente, al carácter histórico que trae consigo cada época y sus diferentes olas de pensamiento, de acuerdo a las manifestaciones intelectuales, religiosas, económicas y culturales de las personas.

Desde esta perspectiva, la Mesa cultural de las instituciones de educación superior de Antioquia creó el proyecto *Ciudadanía cultural, una propuesta complementaria para la flexibilización de los planes de estudio en la Educación Superior de Antioquia*, el cual tiene el objetivo de contribuir a la formación de la ciudadanía cultural, a partir de una propuesta complementaria que flexibilice el plan de estudio de los programas que brindan las Instituciones de educación superior en Antioquia para educar, concienciar y responsabilizar a los estudiantes de las acciones realizadas, individual y colectivamente, a favor de la formación integral.

De acuerdo con ello, dicho objetivo debe ser desarrollado de acuerdo a las siguientes líneas de trabajo, encargadas de sustentar el marco teórico de este proyecto: Construcción de ciudadanía, Convivencia Ciudadana, Territorio e identidad y Desarrollo cultural desde las Instituciones de Educación Superior. De las cuales se crearon 16 asignaturas, cuatro por línea, con sus respectivas descripciones, objetivos y competencias a desarrollar, nombradas de la siguiente manera:

### **Línea 1. Construcción de ciudadanía**

- Cátedra de género
- Cultura ciudadana
- Dignidad y redes sociales
- Comunidades étnicas

### **Línea 2. Convivencia Ciudadana**

- Movilidad sostenible
- Diversidad cultural
- Formación constitucional
- Educar para la paz

### **Línea 3. Territorio e identidad**

- Ciudad y patrimonio
- Tradición y memoria
- Cultura, poder y participación
- Territorios virtuales

### **Línea 4. Desarrollo cultural:**

- Arte, ciencia e innovación
- Realidades cinematográficas
- Habilidades para la vida
- Ciudad imaginada

De acuerdo con ello, los cursos mencionados son el instrumento capaz de desarrollar el objetivo trazado en este proyecto, debido a que responden a las necesidades contextuales de las instituciones universitarias y la región, con temas y estrategias concretas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, al tiempo que flexibilizan los planes de estudio de los programas universitarios del Departamento. Por esta razón, es importante entender la flexibilidad como la capacidad que debe tener la educación para adaptarse a las diferentes necesidades y realidades del contexto, hacia otras formas de creación, desde el saber específico de los estudiantes.

## Bibliografía

Congreso de la República. (28 de 12 de 1992). Ley 30 de 1992. *Ley 30 del 28 de diciembre de 1992*. Bogotá, Bogotá DC, Colombia: Congreso de la República.

Congreso de la República de Colombia. (7 de 08 de 1997). Ley General de Cultura. *Ley 397 de 1997*. Barranquilla, Atlántico, Colombia: Congreso de la República.

Escobar Potes, M., Franco Peláez, Z. R., & Duque Escobar, J. A. (Diciembre de 2010). La formación integral en la educación superior. Significado para los docentes como actores de la vida universitaria. *Eleutera*, 69-89.

Gaete, M. (23 de 09 de 2014). *Educación pública JGM*. Recuperado el 21 de 09 de 2017, de <http://educacionpublicajgm.uchile.cl>:  
[http://educacionpublicajgm.uchile.cl/sitio/wp-content/uploads/2014/09/Ponencia\\_Gaete.\\_-Ciudadania-Cultural.logopdf.pdf](http://educacionpublicajgm.uchile.cl/sitio/wp-content/uploads/2014/09/Ponencia_Gaete._-Ciudadania-Cultural.logopdf.pdf)

Ministerio de Cultura. (2001). *El Plan Nacional de Cultura*. Bogotá: Congreso de la República.

Papa Francisco. (10 de 09 de 2017). *Ceroseventa*. Recuperado el 21 de 09 de 2017, de [ceroseventa.uniandes.edu.co](http://ceroseventa.uniandes.edu.co):  
<https://ceroseventa.uniandes.edu.co/el-discurso-de-francisco/>

Pedroza Flórez, R., & García Briceño, B. (2006). Reseña "Flexibilidad académica y curricular en las instituciones de educación superior". *Tiempo de educar*(13), 13.